A

nte el silencio de muchos y la división de otros, varios creen que hay que imponer una autoridad, como la de los colegios. En la sentencia C-399-99 se lee: “*No se puede establecer una plena identificación entre las asociaciones de profesionales y los colegios de profesionales en sí mismos considerados, porque la Constitución les da un tratamiento distinto a ambas organizaciones, como puede ser, por ejemplo, que la Constitución no exija a las asociaciones de profesionales un carácter democrático igual, al que impone a los colegios de profesionales, en relación con el acceso a ellos. En efecto, en el caso de los colegios, el acceso o vinculación de sus miembros, no requiere sino el cumplimiento de requisitos objetivos mínimos relacionados directamente con la profesión a la que pertenece la organización. Es por ello que se dice que una de las característica fundamentales de los colegios profesionales, en virtud de su esencia democrática, "es que no exista ningún requisito diferente al de ejercer legítimamente la profesión para poder acceder a la calidad de socio o colegiado. Así las cosas, un colegio profesional no puede restringir discrecionalmente el acceso; tampoco puede restringir la participación de sus miembros a esa sola entidad o impedir su afiliación a asociaciones profesionales distintas, ni vetar la participación de cierto tipo de colegiados, que no cumplan con requisitos arbitrariamente exigidos, en los órganos de decisión y ejecución de sus reglamentos". Adicionalmente, los colegios de profesionales representan globalmente a quienes ejercen determinada profesión y por ende no pueden ser simplemente portavoces de una parte específica de un gremio profesional.*” Como se ve, no se puede imponer una sola colegiatura, so pretexto del gobierno de una profesión. Gobernar una profesión solo es admisible sobre un modelo altamente democrático, que permita la oposición. No se puede exigir que todos los médicos, arquitectos, abogados o contadores sean cortados por una misma tijera. Las libertades fundamentales deben tener cabida en el escenario de los colegios. Un colegio no puede prohibir la opinión de sus miembros. Tampoco puede pretender ser el dueño de la investigación científica de la respectiva disciplina. Así como hay necesidad de cierta uniformidad y que es conveniente poder comparar, también es necesario que se tengan en cuenta las características particulares de cada industria, se respeten las situaciones culturales, sociales y económicas dentro de las que hallen las empresas. Toda profesión requiere una firme ética, aceptada y practicada por todos los colegas. Como sabemos, la ética de cada profesión suele subrayar algunos valores, como la justicia en el caso de los abogados, la vida en el caso de los médicos y la verdad en el caso de los contadores. Hay que fomentar el análisis de situaciones o casos reales, la toma de decisiones frente a ellos, la defensa de lo postulado. Nos admira que muchos textos para quienes estudian contabilidad incluyan en cada capítulo casos de la vida real para fomentar el ejercicio de análisis por parte de los estudiantes, rebasando así la simple exposición descriptiva de la ética. Hay que aprender a ser parte de un colegio o de una asociación.

*Hernando Bermúdez Gómez*